



El Consejo del Agua y el Comité de Autoridades Competentes de la Confederación Hidrográfica del Tajo se reúnen en la sede central del Organismo de cuenca

- La Confederación Hidrográfica del Tajo ha informado sobre los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación y sobre el proceso de consulta pública del “Esquema provisional de Temas Importantes”
- Se ha abordado el seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca correspondiente a 2018 y del Convenio de Albufeira, así como el estado de los indicadores del Plan Especial de Sequía

5 de marzo de 2020- La Confederación Hidrográfica del Tajo, organismo autónomo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha reunido al Consejo del Agua de la Demarcación y al Comité de Autoridades Competentes (CAC) de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo en sendas sesiones plenarias en la sede central del Organismo de cuenca.

En ellas se ha informado a los vocales de ambos órganos sobre varias cuestiones, como la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

En los mapas de peligrosidad por inundación se determinan las zonas inundables, mientras que en los mapas de riesgo de inundación se incorporan los usos del suelo y los principales daños esperables. Ambos se elaboran para los tramos de cauces incluidos en las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) y muestran las consecuencias adversas potenciales de inundaciones en dichos tramos en tres escenarios de probabilidad: alta, media y baja, asociados a los periodos de retorno de 10, 100 y 500 años respectivamente.

Igualmente, se ha informado al Consejo del Agua y al CAC del estado de los trabajos correspondientes al tercer ciclo de planificación hidrológica de la parte



española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo y los plazos previstos hasta su finalización.

En la actualidad, y hasta el próximo mes de julio, se encuentra en fase de consulta pública de los documentos del “Esquema provisional de Temas Importantes” (EpTI), habiéndose programado diversas actividades participativas para favorecer este proceso de consulta y análisis público. La tercera y última fase de los trabajos finalizará en diciembre de 2021 con la aprobación de la propuesta del Plan Hidrológico.

Finalmente, en la jornada se ha abordado el seguimiento del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, correspondiente al año 2018, así como del seguimiento del Convenio de Albufeira, y se ha informado acerca del estado de los indicadores en las Unidades Territoriales de Escasez y Sequía definidas en la Demarcación.

CONSEJO DEL AGUA

El Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo es el máximo órgano de planificación y participación, y está formado por 75 miembros que representan a las Administraciones públicas competentes (Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales), a los usuarios (abastecimiento, regadío y aprovechamientos hidroeléctricos), así como a organizaciones y asociaciones que defienden intereses ambientales, económicos y sociales.

Los cometidos del Consejo del Agua de la Demarcación son, con carácter general, además de promover la información, consulta y participación pública en el proceso de planificación, y el elevar al Gobierno, a través del Ministerio para la Transición Ecológica, el Plan Hidrológico de la demarcación y sus ulteriores revisiones, informar las cuestiones de interés general para la Demarcación y las relativas a la protección de las aguas, a los planes de sequía y a la mejor ordenación, explotación y tutela del Dominio Público Hidráulico, o las que le sean encomendadas por el presidente o la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca.



COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

El Comité de Autoridades Competentes es un órgano de coordinación y cooperación entre administraciones, formado por representantes de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales de la cuenca, cuya función es, entre otras, facilitar y garantizar la aportación de información por parte de las Autoridades Competentes, requerida por el Consejo del Agua de la Demarcación para la elaboración y revisión del Plan de cuenca, según el Real Decreto 126/2007.

El Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo lo componen cuatro vocales en representación de la Administración General del Estado, cinco de las Comunidades Autónomas con territorio en la cuenca (Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Comunidad de Madrid), a razón de un representante por cada una, y dos representantes de las Entidades Locales, en virtud del artículo 4 del mencionado Real Decreto 126/2007, de 2 febrero.